



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Psicología y Logopedia
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan modificaciones en los siguientes criterios: descripción y justificación del Título, acceso y admisión de estudiantes, planificación de las enseñanzas, personal académico, recursos materiales y servicios, resultados previstos, sistema interno de garantía de calidad y calendario de implantación del Título.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción de título.

Se ha modificado la URL con las normas de permanencia de la universidad, así como el número de créditos mínimos para matrículas a tiempo parcial.

### Criterio 2. Justificación del título

Se describen de forma detallada los cambios realizados sobre el interés científico y profesional del Título y se justifican adecuadamente.

#### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se especifican de forma adecuada, así como el perfil de ingreso recomendado. Se hace énfasis en que el estudiante posea una formación básica en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud a nivel de Grado (o Licenciatura). Los cambios realizados resultan apropiados y se encuentran debidamente justificados.

Se ha actualizado la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de forma apropiada.

Se actualizan los complementos de formación.

#### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

En la descripción general del plan de estudios se han modificado el número de asignaturas obligatorias (13) y optativas (8), manteniéndose, el número total de asignaturas (21) que tenía originalmente el Máster. Se producen cambios en las denominaciones de las asignaturas que se encuentran suficientemente justificados. Se agrupan los contenidos de algunas asignaturas y en otras se eliminan. En el caso del Prácticum, se opta por incluir una asignatura para cada semestre. La justificación de todos estos cambios es coherente y resulta apropiada.

Las fichas de los módulos y materias contienen toda la información actualizada de las nuevas asignaturas. Las nuevas actividades formativas propuestas, así como el mayor tiempo de presencialidad se encuentran suficientemente justificados y resultan apropiados para el Título. La actualización de las metodologías docentes y de los sistemas de evaluación es adecuada.

#### **Criterio 6. Personal académico**

El apartado de otros recursos humanos disponibles se ha actualizado y resulta apropiada.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se actualizan los medios materiales y servicios disponibles. Dicha actualización resulta apropiada y justifica que el título de Máster siga impartándose en las nuevas condiciones.

Se actualiza la información sobre los convenios de prácticas externas a través de un enlace.

### **Criterio 8. Resultados previstos**

La estimación de indicadores se realiza en base a datos actualizados y el análisis de los mismos es adecuado.

### **Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad**

Se actualiza la URL del Sistema de Garantía de Calidad.

### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Se actualiza el cronograma de implantación del Título.

En relación al procedimiento de adaptación al título propuesto, la tabla con la adaptación de asignaturas procedentes del plan antiguo es apropiada.

Se realiza, además, una observación que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios, de cara a su actualización en próximas solicitudes del Título:

### **Criterio 6. Personal académico**

Se ha resumido la actividad docente e investigadora de los docentes en el Título y se han suprimido todas las referencias y los currícula del profesorado que interviene en el Máster. Si bien esta simplificación de la información resulta más clara para entender la estructura del personal académico que interviene, sería deseable poder contar con una relación actualizada de los docentes que intervienen en el Título. En cualquier caso, se recomienda que dicha información (datos identificativos y de contacto del docente, su CV, su línea de investigación, proyectos y demás datos relevantes) se ponga a disposición del futuro estudiante en la página web.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/02/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego